



Resolución Gerencial Regional

153-2014-GRA-GRTPE

Nº

Arequipa, 02 de Octubre de 2014.

VISTO:

El Oficio N° 1123-2014-GRA/GRTPE-OTA de fecha 30 de Setiembre del 2014, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de la planilla de incentivo unico (recursos ordinarios) Setiembre 2014 del servidor contratado Abg. Jesús Ricardo Villasante Flores conforme el Informe N° 0633-2014-GRA/GRTPE-OTA-PER de la oficina de personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 142-2014-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 65 569.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Setiembre del 2014, en las Metas 0001, 0002 y 0003, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAF AE) a los Trabajadores de la institución para el año 2014, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 098-2013-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho; conforme los fundamentos y consideraciones de la mencionada Resolución Gerencial Regional.

Que, el servidor contratado Abg. Jesús Ricardo Villasante Flores ha ingresado a laborar a partir del 24 de Setiembre de 2014, por lo que se hace necesario autorizar la transferencia solicitada para dar cumplimiento al pago de sus incentivos a que tiene derecho;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia adicional de S/. 397.75 (TRESCIENTOS NOVENTISIETE Y 75/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Setiembre del 2014, en las Metas 0001, 0002 y 0003, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAF AE) a los Trabajadores de la institución para el año 2014, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 098-2013-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.





Resolución Gerencial Regional

153-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Alexandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO